

VIEDMA, 04 DE OCTUBRE DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 13604-EDU-11 del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita lo referente al Secundario para Jóvenes y Adultos en entorno virtual;

Que mediante Resolución N° 2170/11, se designa a la docente RODRIGUEZ, Ana Paula en el cargo de Maestro Coordinador de la sede de El Foyel;

Que dada la cantidad de alumnos adultos interesados se deben conformar más grupos de trabajo lo que implica mayor carga horaria para la docente;

Que corresponde limitar la designación y emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 84° y 86° de la Ley F 2444 (texto consolidado)

LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- LIMITAR a partir del 15 de septiembre del 2011, la designación otorgada por Resolución N° 2170/11, de la docente RODRIGUEZ, Ana Paula (CUIL N° 27-24028531-8) en el cargo de Maestro Coordinador del Secundario de Jóvenes y Adultos en entorno virtual, equivalente a 2.050 puntos del nomenclador docente del Decreto 1095/92, para cumplir funciones en la sede de El Foyel.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a partir del 16 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la docente RODRIGUEZ, Ana Paula (CUIL N° 27-24028531-8) en el cargo de Maestro Coordinador del Secundario de Jóvenes y Adultos en entorno virtual, equivalente a 2.500 puntos del nomenclador docente del Decreto 1095/92, para cumplir funciones en la sede de El Foyel.-

ARTÍCULO 3°.- AFECTAR por la Dirección de Contaduría al presupuesto vigente el cargo mencionado en el Artículo 2° de la presente.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que se procederá a la baja de las condiciones señaladas en los artículos precedentes, debiendo reintegrarse a sus tareas habituales, cuando por razones personales del docente, o por incumplimiento de los términos de referencia determinados en la Resolución N° 584/10, deba ser reemplazado en las funciones preceptuadas.-

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Delegación Regional de Educación Andina – Sur y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2632
DNM/lg.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia